Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS -2023- - DECAL/UPRES – GRUAD

Pereira, 20 de abril 2023

Mayor
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 Avenida Villa olimpica – Frente a Expofuturo
Pereira – Risaralda

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato 86-7-20031-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2023	Hasta	15/04/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023- 003632 / RASES del 15 de marzo de 2023, La Señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente EDWIN ANDRES MARIN MARIN

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20031-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Prestación de servicios de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino, tamizaje de citología, tipificación de VPH, colposcopia para la población femenina que integra el subsistema de salud de la unidad prestadora de salud Caldas perteneciente a la regional de aseguramiento N°3"
Contratista	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
Representante legal	Guillermo Antonio López Guarnizo
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: $ 50.000.000

Fiel copia del original edwin marin

GS-2023-034892-DECAL

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2023:$ 50.000.000
Plazo de ejecución inicial	nueve (09) meses y quince (15) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de marzo de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tiene comunicación telefónica y vía WhatsApp al número 3006104726.
- Se envían mensajes al correo electrónico citosalud@une.net.co y citosaludcalidad@gmail.com

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Anexa ccertificación de revisor fiscal MARIA TERESA RESTREPO ZULUAGA T.P. 46335-T
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL Nº 21002308923 BANCO CAJA SOCIAL
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Servicios prestados a satisfacción	SI	No se han presentado quejas
Facturación acorde a lo pactado	SI	Según la verificación realizada por auditoría de cuentas

Fiel copia del original edwina.marin

381247210

Atender al usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora Caldas, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación actualizados.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
La información suministrada por la Unidad Prestadora de Salud Caldas de las usuarias del SSPN en el desarrollo del presente proceso de contratación, será manejada EXCLUSIVAMENTE con total discrecionalidad, seguridad y confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Ninguna.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (35) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (250) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
- Recibido a satisfacción Técnico.
- Económico expedido por el supervisor del contrato.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide.
- Para evitar pedida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los ismos en caso de inconsistencias. la factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$288.150,00	0,58%
Valor total facturado	$288.150,00	0,58%
Valor facturado pendiente de pago	$288.150,00	0,58%
Valor pagado	$0	0,00%
Valor pendiente de entrega	$49.711.850,00	99,42%

Copia del original edwina.martinez

La entidad presenta la siguiente facturación, según radicado QUIPU N° 767 del 10 de abril de 2023; se discriminan facturas así:

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9640	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9642	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9643	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9644	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9645	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9646	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9647	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9648	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9649	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9650	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9651	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9652	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9653	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9654	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9655	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9656	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 1 18/04/2023	16.950,00	04/04/2023	16.950,00	FE9657	16.950,00	0,00	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

Fiel copia del original cotizma.

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente EDWIN ANDRES MARIN MARIN
Supervisor Contrato 86-7-20031-2023
Correo electrónico:edwin.marin0659@correo.policia.gov.co

Fiel copia del original edwina.marin